

Xalapa, Veracruz a 30 de junio 2021
No. 79

TEV declaró infundada la obstrucción en el ejercicio del cargo interpuesto por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz

El Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), declaró infundado las supuestas omisiones acreditadas, por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, en contra del Regidor Primero, Regidoras Tercera y Cuarta, ya que no representan una obstaculización a los derechos político-electorales de la actora, en su carácter de Presidenta Municipal.

Además, no se acredita que las omisiones atribuidas a las responsables se hubieran dirigido a la actora por ser mujer, o que tenga un impacto diferenciado en las mujeres, y tampoco se advierte que afecte desproporcionadamente a las mujeres, ya que incluso hay dos mujeres Ediles entre las autoridades responsables.

El juicio de la ciudadanía 150 del presente año, se emite en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el diverso Juicio Ciudadano SX-JDC-1021/2021.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx